# RESOLUCIÓN 041

**(6 de marzo de 2023)**

# POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES AL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS Y COMITÉS DE PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL, CONTADURÍA PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN TURISTICA Y HOTELERA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15°. DE LOS ESTATUTOS, EMITIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR Y,

# CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 433 del 28 de noviembre de 2017, en los Artículos 39 y 45, determina la creación y funciones del Comité de Creación de Programas.
2. Que es función del Rector “adoptar procedimientos de planeación, programación, dirección y ejecución, que se consideren necesarios para el adecuado funcionamiento de la Institución” (Cf. Estatutos Generales de la institución, Artículo 15).
3. Que el Acuerdo 271 del 13 de octubre de 2009, en el artículo 27 determina la participación docente en los diferentes órganos directivos y asesores de la Institución, de acuerdo con las normas internas de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos.
4. Que mediante el Reglamento Estudiantil 013 del 07 de diciembre de 2021, establece en el Capítulo V De participación Estudiantil, proceso que se acoge para la participación de los Docentes y Egresados.
5. Que mediante circular JDCCA-092-18 del 21 de febrero de 2018 de Rectoría, determinan que, a partir de la fecha, los procesos de elección de docentes, como de estudiantes, representantes en los Consejos o Comités, se autorizará a través de Resoluciones de Facultades.

# RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO**. Convocar a elecciones de representantes de los Docentes, y Estudiantes, así:

# - CONSEJO DE FACULTAD

* + Un representante de los estudiantes al Consejo de Facultad
	+ Un representante de los docentes al Consejo de Facultad

# COMITÉ DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL

* + - * Un representante de los estudiantes del programa
			* Un representante de los docentes del programa

# COMITÉ DEL PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA

* + - * Un representante de los estudiantes del programa
			* Un representante de los docentes del programa

# COMITÉ DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA

* + - * Un representante de los estudiantes del programa
			* Un representante de los docentes del programa

# COMITÉ DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN EMPRESAS

* + - * Un representante de los estudiantes del programa
			* Un representante de los docentes del programa

**ARTÍCULO SEGUNDO**. Que los requisitos para ser representantes ante el Consejo de Facultad de Docentes la Estructura Orgánica, Acuerdo 433 del 28 de noviembre de 2017, Artículo 39 dice: “Un representante de los docentes de la facultad, elegido por los propios docentes adscritos a la misma para un periodo de un (1) año, sin posibilidad de reelección inmediata.

Un representante de los estudiantes de la Facultad, elegido por los propios estudiantes para un periodo de un (1) año sin posibilidad de reelección inmediata.

**ARTÍCULO TERCERO**. Que los requisitos para ser representantes ante el Comité de Programa de Docentes la Estructura Orgánica, Acuerdo 433 del 28 de noviembre de 2017, Artículo 45 dice: “Un representante de los profesores del programa, elegido por el cuerpo profesoral del programa para un periodo de dos (2) años, sin posibilidad de reelección inmediata.

Un representante de los estudiantes del programa, elegido por los propios estudiantes para un periodo de un (1) año sin posibilidad de reelección inmediata.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se deberá tener en cuenta el procedimiento de la participación estudiantil, la cual la establece el Reglamento Estudiantil, en el Capítulo V, este procedimiento también se aplica para el caso de los docentes.

**PARÁGRAFO PRIMERO**. Para mayor comodidad de los docentes y estudiantes las votaciones se realizarán mediante el aplicativo de Google Forms en el cual se creará un formulario para su respectivo diligenciamiento. Cumplidas las fechas de votación se inhabilitará el formulario y se realizará la verificación y escrutinio en la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** los estudiantes y docentes que se inscriban como candidatos para las elecciones deberán adjuntar y enviar escaneados y debidamente soportados los siguientes documentos al correo electrónico secretaria.sociales@jdc.edu.co con copia a los correos de su respectivo programa:

* Carta de postulación, (con su firma y firma de 5 estudiantes o docentes según corresponda, quienes respaldan la postulación).
* Fotocopia de la cédula de ciudadanía
* Fotocopia del carné estudiantil o docente según sea el caso
* Foto tamaño carné, en formato JPG.

La inexistencia de alguno de los documentos solicitados en el presente parágrafo, implicará que se retire al postulante del proceso.

**ARTÍCULO CUARTO**. Establecer las siguientes fechas:

1. **Inscripciones:** Del 07 de marzo al 13 de marzo de 2023
2. **Publicación de candidatos inscritos:** 14 de marzo de 2023
3. **Fechas de votaciones:** 15 de marzo al 21 de marzo de 2023 (hasta medio día)
4. **Publicación de los resultados**: 22 de marzo de 2023

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución deberá colocarse en la cartelera del programa, y en la página web Institucional para conocimiento de todos los interesados.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

# PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023 ).

# MARÍA LUISA VARGAS CHAPARRO Mg. ANYI KATHERINE VILLAML ESPITIA

Decana Secretaria

Facultad de Ciencias Sociales y Económicas Consejo de Facultad